

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083 -2016-MSMM

Santa María del Mar, 12 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR:

VISTO:

El Memorando N° 078-2016-DSP/MSMM recibido en la fecha, a través del cual el Director de Servicios Públicos señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2015-MSMM se Reconoce a los integrantes del Comité de Gestión del Gobierno Local de Santa María del Mar para el Programa de Complementación Alimentaria, sin embargo con Resolución de Alcaldía N° 056-2016-MSMM se resuelve Dar por concluida la Encargatura a partir del 01 de marzo de 2016 a Manuel Barrientos Sánchez al cargo de Director de Servicios Públicos, razón por la que corresponde designar a su reemplazo ante el Comité de Gestión Local; y,

CONSIDERANDO:

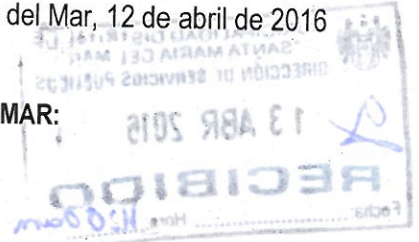
Que, conforme a lo normado por el inciso 2.11 del artículo 84 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derechos, corresponde a los Gobiernos Locales Distritales, como Función Específica Exclusiva, Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 25307 "Declaran de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos", establece que el Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las OSB, estará a cargo de un Comité de Gestión, (...);

Que, el Reglamento de la Ley N° 25307, aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM establece en su artículo N° 21, que los Comités de Gestión Locales están conformados por tres representantes de las OSB locales beneficiarias del Programa, elegidas democráticamente entre las instituciones representativas del más alto nivel de su circunscripción, dos representantes del Sector Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) hoy Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y un representante del Gobierno Local;

Que, en concordancia con lo establecido en la norma del párrafo precedente, la Directiva N° 023-2004-MIMDES, establece que los Comités de Gestión son una instancia de gestión concertada y participativa de los Programas Alimentarios, que garantiza la participación de la Municipalidad Distrital y las Organizaciones Sociales de Base que realizan labor alimentaria;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 240-2010-PCM/SD se aprobó la Directiva N° 004-2010-PCM/SD, que contiene las "Normas Específicas para la verificación y efectivización del proceso de transferencia del Programa de Complementación Alimentaria del MIMDES a los Gobiernos Locales Distritales de la Provincia de Lima" y que establece los mecanismos de verificación que la municipalidad distrital deberá presentar a la Secretaría de Descentralización de la PCM, a fin de ser declarada como apta para recibir el Programa de Complementación Alimentaria;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083 -2016-MSMM

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 57-2016/MSMM de fecha 29 de febrero de 2016, se Designa a partir del 01 de marzo de 2016 a Antonio Julián Torres Torres en el cargo de Director de Servicios Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25307 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 240-2010-PCM/SD.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 180-2015-MSMM de fecha 19 de octubre de 2015, únicamente en el extremo que Dispone la conformación del Comité de Gestión del Gobierno Local de Santa María del Mar para el Programa de Complementación Alimentaria, quedando a partir de la fecha integrada de la siguiente manera:

- Antonio Julián Torres Torres Presidente  
Representante de la Municipalidad de Santa María del Mar
- Jesús Marisol Paucar Nicho  
Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Katherin Gisella Ávila Camacho  
Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Olga Blanca Espinoza Bedon  
Representante de la OBS
- Angélica Tarcila Chávez Solano de Aguirre  
Representante de la OBS
- Simona Estela Gómez Berrocal  
Representante de la OBS

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** en todo lo demás lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 180-2015-MSMM de fecha 19 de octubre de 2015, por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Servicios Públicos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO  
Alcalde